FORMATO DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA	metroplús	DJ500-FT-GJU-48
		Versión 1
		2021-06-18

Medellín, 12 de agosto de 2026

MEDELLIN, 2026/08/12 11:46:39
Radicado No. 202620596
METROPLUS S.A.
Remitió: UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Remitente: KATHERINE MANCO QUIROZ
Destinatario: KATERINE GRANADOS TRUJILLO

Señora
Katerine Granados Trujillo
CC.52266542
P&G S.A.S
CEL.3102858968
katerinegranados@yahoo.com

Asunto: Invitación Privada de Única Oferta No 38 de 2026.

Respetado(a) señor(a)

Con fundamento en lo dispuesto en el literal E) del Artículo SEXTO, de la Resolución de Gerencia No. 201840050 del 07 de marzo de 2018, Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLUS S.A. adicionada por la resolución 202140040 de 2021 le remito la Invitación referida en el asunto, con el fin que presente propuesta, para celebrar el contrato cuyos elementos se detallan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación del servicio de una empresa o persona especializada en desarrollo y soporte técnico, administración y actualización de contenidos para el sitio web de Metroplús, que garantice la funcionalidad e interactividad de la página; así como el apoyo en campañas para el propio sitio web.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:
Apoyo en la ejecución de acciones comunicacionales y publicitarias de todos los proyectos de Metroplús S.A., con un enfoque especializado en la creación, producción y gestión de contenidos digitales para la página web institucional, los cuales se desagregan en los siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que se desprendan de la Constitución Política, del Estatuto Anticorrupción, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato y de las consignadas específicamente en el mismo, deberá:

Apoyar la actualización de los contenidos digitales en el sitio web de la entidad, garantizando su correcta socialización y una comunicación clara y atractiva para los ciudadanos y grupos de interés.

Apoyar el desarrollo de estrategias de divulgación y comunicación digital.

Apoyar en el diseño de piezas gráficas y material audiovisual con información clave, para fortalecer la comunicación institucional en el sitio web.

Desarrollar estrategias de contenido digital para campañas informativas dirigidas a funcionarios, actores sociales y la ciudadanía en general, publicadas en el sitio web

Publicar en la sección Transparencia del sitio web los documentos institucionales: Planes, Resoluciones, políticas, informes de gestión y rendición de cuentas, entre otros.

Brindar soporte técnico y administrativo en la gestión del sitio web, lo que implica copias de seguridad, actualización de pluggins, backup de la información.

Asistir a las reuniones que le sean programadas por la oficina de comunicaciones como una manera de actualización, ajuste y cumplimiento del plan de acción, plan de mejoramiento y respuesta oportuna a los diferentes requerimientos y entes de control.

Cumplir con el objeto del contrato y ejecutar las actividades establecidas con diligencia, eficiencia y responsabilidad.

Respetar los términos, plazos y normativas vigentes, aplicables a cada trámite o procedimiento.

Garantizar la calidad, oportunidad y pertinencia de los entregables, asegurando que respondan a las necesidades de la entidad y grupos de interés.

VALOR Y FORMA DE PAGO

4. VALOR: $16.200.000 – DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO. El contrato resultante del presente proceso contractual se atenderá con cargo al rubro presupuestal N°2120202008 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260167 del 28 de julio de 2026.

5. PLAZO. 4 MESES Y QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026.

6. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se estima en la suma de **$16.200.000** DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO, que serán pagados de forma mensual, por valor de 3.600.000 - TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO, lo

anterior, en el entendido de dicho pago se hará proporcional con los días efectivamente prestados.

7.PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce el contenido y alcance de la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN que **METROPLUS** tiene adoptada. Por ello, con la suscripción del presente contrato, se obliga a cumplirla íntegra y conjuntamente con las demás previsiones contenidas en la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y demás normas que la modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables. Por lo tanto, EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales o bases de datos personales a los cuales accede con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del contrato. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, se adoptarán las medidas de seguridad correspondientes y se regularán conforme a los parámetros y condiciones definidas en dichas normas y las que las modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten. El CONTRATISTA autoriza de manera previa, explícita e inequívoca a METROPLÚS para el tratamiento de sus datos personales suministrados dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, EL CONTRATISTA queda informado de que los datos personales que, en su caso, se recogieron para la celebración del presente Contrato y demás documentación necesaria para la legalización del mismo, serán tratados por METROPLÚS, con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato. EL CONTRATISTA deberá comunicar a METROPLÚS cualquier modificación en sus datos de carácter personal. EL CONTRATISTA únicamente comunicará a METROPLÚS datos de carácter personal adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades de la prestación del servicio objeto del presente contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, y obligándose a comunicar a METROPLÚS en el plazo legalmente establecido aquellos que hayan sido rectificados y/o deban ser cancelados según proceda. Cualquier interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición solicitándolo por escrito dirigido a METROPLÚS.

PARÁGRAFO: En caso tal que EL CONTRATISTA sea encargado de recolectar datos personales con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, éste deberá seguir la política de tratamiento de datos personales empleada por METROPLÚS, incluido lo procedente a la conservación y supresión de los datos personales de conformidad con las disposiciones aplicables a la materia de que se trate, así como las instrucciones que al respecto

imparta la Superintendencia de Industria y Comercio, aplicando para el efecto los formatos e instructivos que sean diseñados por la Entidad. En su calidad de Encargado deberá mantener mecanismos de fácil acceso que permitan a los titulares acceder a los datos personales que se encuentren bajo su control y ejercer sus derechos sobre los mismos.

8.LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PERSONA JURIDICA

1) Carta presentación de la propuesta.
2) Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica –DAFP (si aplica)
3) Certificado de existencia y representación legal con menos de treinta (30) días de expedido
4) Formulario Registro Único de Proveedores
5) RUT
6) Certificación bancaria. (MINIMO 1 mes)
7) Certificados que acrediten experiencia.
8) Cédula de ciudadanía representante legal.
9) Certificados que acrediten experiencia e idoneidad del personal aportado por la persona jurídica (en caso de requerirse).
10) Certificado de paz y salvo al Sistema de Seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes parafiscales emitido por el encargado fiscal o contador encargado. Y con las obligaciones tributarias del caso.
11) Copia del acto expedido por el órgano social que autoriza al representante legal para la celebración de contratos.
12) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, formato nuevo, del representante legal y persona jurídica
13) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal (Policía Nacional)
14) Certificado de Antecedentes Fiscales del representante legal y persona jurídica (Contraloría)
15) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica (Procuraduría)
16) Consultas listas LA/FT de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Representante legal y persona jurídica

9.PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA:

Una vez comunicada la presente Invitación, el proponente contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar su oferta, la cual tendrá que ser radicada en Metroplús S.A.

Vencido el plazo anterior sin que el proponente presente oferta, se entenderá que no desea contratar con la Entidad, por lo cual Metroplús S.A entenderá que no le asiste interés en los términos de la invitación.

10. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

El contrato estará perfeccionado cuando se haya suscrito el acta de inicio previa suscripción de minuta y aprobación de pólizas por parte de METROPLUS S.A.

11. ANEXOS:

Anexo. No. 1 "Carta de presentación de la propuesta"
Anexo. No. 2 "Formato Registro Único de Proveedores, debidamente diligenciado" (Se anexa en archivo de Excel)
Anexo No.3. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA. De conformidad con las decisiones tomadas por el oferente y la entidad podrán ser modificadas todas las condiciones de la invitación en la respectiva minuta contractual, con excepción del objeto contractual.

Cordialmente,

Katherine Manco Quiroz
Gerente General.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Liliana M. Jaramillo Aristizábal **Profesional Especializada - Coordinadora Oficina de Comunicaciones**	**Samuel Martínez Guerrero** **Profesional Universitario** **Secretaría General**	**Héctor Daniel Montoya Corrales** **Director Jurídico**

"Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de METROPLÚS S.A., a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma